

QUILMES, 15 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0119/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones correspondientes al pago de cuotas por la participación de esta Casa de Altos Estudios como miembro del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA).

Que por dicha participación, la Universidad debe abonar la cuota institucional correspondiente al año 2011, cuyo valor es de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CON 00/100 (U\$S 10.000,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 41.199,10), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago y gastos de transferencia.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en trámite, según consta a fs. 4.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

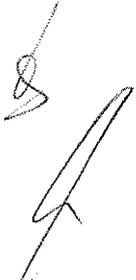
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la cuota institucional por el año 2011, correspondiente a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), por un importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CON 00/100 (U\$S 10.000,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 41.199,10), teniendo en



00077

cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago y gastos de transferencia.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado a la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.008, Programas 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00077



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes